# GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N. 60/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Profa . Karen Hochmann el año 1994 logró conformar la ONG "CEMVA" Centro Educativo Multifuncional Villa Armonía, iniciando sus actividades con la creación del Kindergarten Villa Armonía.

Que, en los posteriores años la Profa. Karen Hochmann, demostrando gran trabajo y esfuerzo consiguió implementar otros niveles en el Centro Educativo, a la vez que se organizó la Casa del Niño, Taller de Profesionalización, Parque Infantil, Campo Deportivo, Guardería, Comedores y otros al servicio de la zona y los necesitados.

#### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso especifico de sus atribuciones,

### **DISPONE:**

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" en el grado de Honor Cívico a la meritoria Profesora:

## Sra. KAREN HOCHMANN

- Art. 2º La imposición de la insignia y la entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en Ceremonia Especial con las formalidades de estilo el día martes 24 de julio del año 2001, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los seis. días del mes de julio, del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE